



## RESOLUCIÓN No. 004 DE 20 DE ENERO DE 2020

### POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 003 DE 2020

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el artículo 21 del Acuerdo 002 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el 20 de enero de 2020 AMABLE E.I.C.E. inició el proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-003 de 2020 que tiene por objeto el "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA LOS EVENTOS Y REUNIONES PROGRAMADAS CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA EMPRESA AMABLES E.I.C.E", el cual tiene fijado como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día 22 de enero de 2020 a las cuatro (04:00) de la tarde.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 27 del decreto 1510 de 2013, se deberá designar por el ordenador del gasto a quien o quienes verifiquen y evalúen las ofertas.

Que el evaluador en los términos de ley y del cronograma del proceso de selección AMABLE-MC-003 de 2020, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la invitación pública, recomendado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso AMABLE-MC-003 DE 2020. Que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA LOS EVENTOS Y REUNIONES PROGRAMADAS CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO Y

*Dirección:* Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

*Email:* amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



ESPA  
TODAS



**RESOLUCIÓN No. 004 DE 20 DE ENERO DE 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 003 DE 2020**

EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA EMPRESA AMABLES E.I.C.E”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la empresa Amable EICE:

**COMPONENTE TECNICO**

Las Administradoras de Empresas ALEJANDRA MARIA MOLINA TABORDA y LAURA FERNANDA MARTINEZ MUÑOZ.

**COMPONENTE JURIDICO**

La Abogada ANGELA VIVIANA BURGOS MORENO

Como evaluadores de las propuestas del proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-003 de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar al comité evaluador de las propuestas de la selección de mínima cuantía AMABLE-MC-003 de 2020, ceñirse a lo dispuesto en la invitación pública y en decreto 1082 de 2015 para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinte (20) días del mes de enero de 2020.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ**  
Gerente

Proyectó: Ángela Viviana Burgos Moreno. Abogada contratista

**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

**Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



ESPA TODAS Alcaldía de Armenia